

OBSERVACIONES A LA PROPUESTA DE 7º PROGRAMA DE OPERACIÓN, UNIDAD DE NEGOCIO TRONCAL 5

25 de Junio de 2008

1. DE LOS SERVICIOS:

La propuesta del Concesionario corresponde exactamente al Anexo 1 vigente, y de su análisis se desprende la siguiente observación:

- Es necesario adecuar su contenido, de manera coherente con las modificaciones que en el resto de los Anexos se indican.

2. DE LOS TRAZADOS:

Del análisis se desprenden las siguientes observaciones:

- Las modificaciones de trazado propuestas para los servicios 510, 513 y 514 vulneran las restricciones dispuestas en las Bases de Licitación, por lo que serán sometidas al mecanismo dispuesto y presentado a los Concesionarios para tal efecto.
- Respecto a la extensión del servicio 511 hasta terminal de la Estrella, el servicio vigente opera en su cota inferior de frecuencia y capacidad, ya que las mediciones de demanda en terreno en ambos periodos puntas no justifican aumentarla. Una eventual extensión requiere de una demanda y transbordos que la justifiquen, lo que no sucede en ningún periodo horario.
- Respecto a la fusión de los servicios 507 - 512, se necesitan estudios que avalen la necesidad de los usuarios de continuar en algunos de estos servicios, como lo indica el concesionario, y asegurar la operación, en cuanto a cumplimiento se refiere con el servicio 512.
- En virtud de observación anterior, no procede la modificación de trazado propuesta para el servicio 510 (dependiente de la fusión entre los servicios 507 y 512).
- Se encuentra en análisis y consulta Municipal, la modificación del inicio del servicio 502 en calle Doctor Ramón Corvalán N°49.
- Se encuentra en análisis y consulta Municipal, la extensión del servicio 503 y variante 503c desde San Pablo 9530.
- Extensión del servicio 504 y 512 hasta terminal Federico Errázuriz 1250. Se necesitan mediciones de demanda en terreno, que sustenten su solicitud. De lo contrario, tanto éstas como las otras extensiones son entendidas simplemente como una reducción de los trayectos en vacío (no comercial).
- Se encuentra en análisis y consulta Municipal, la extensión del servicio 509 por retorno operativo.

- Se solicita considerar las siguientes modificaciones de trazados, las que dependiendo del estado de evaluación y su resultado, podrían ser incluidas en el Programa de Operación en discusión, a saber:

ID	UNIDAD DE NEGOCIO	SERVICIO	MODIFICACION NECESIDAD	ORIGEN MODIFICACION	VULNERA BASES	COMENTARIO
248	TRONCAL 5	Nuevo 505c	Servicio para la Villa Frei y Los Jardines hacia el centro	MUNICIPIO ÑUÑO A	no	
724	TRONCAL 5	513	Utilizar Arrieta desde las Perdices hasta Vespucio.	MUNICIPIO PEÑALOLEN	si	En Evaluación.
728	TRONCAL 5	Nuevo	Conexión Conquistador-Hospital San Borja por Las Naciones, las Tinajas, Av. Conquistador, Portales, Olimpo, Bco. Encalada, Victoria, Argentina, Pajaritos continúa como servicio 506.	MUNICIPIO MAIPÚ	si	En Evaluación.
856	TRONCAL 5	Nuevo	Nuevo servicio 514 variante del servicio 508 que utiliza San Luis de Macul entre Vespucio y Tobalaba	CONCESIONARIO	si	En Evaluación.
857	TRONCAL 5	508	Modifica trazado utilizando Las Torres entre Vespucio y Tobalaba	MUNICIPIO PEÑALOLEN	si	En Evaluación, depende de ID 856.
858	TRONCAL 5	510	Modifica trazado eliminando Av. Matta y conectando al centro por Av.Salvador.	CONCESIONARIO	si	En Evaluación.
944	TRONCAL 5	Nuevo	Servicio desde villa Los Héroes-René Olivares-4 Poniente hasta Rinconada – hasta San Borja Arriaran	MUNICIPIO MAIPÚ	si	En Evaluación.
966	TRONCAL 5	501-501e	Extender hasta Vicuña Mackenna.	CONCESIONARIO	no	En Evaluación.
966	TRONCAL 5	505	Extender por Río Claro-Diagonal Las Torres-RH	MUNICIPIO PEÑALOLEN	sí	En Análisis.
971	TRONCAL 5	505	Abandona Arrieta para utilizar corredor Grecia en punta mañana.	TRANSANTIAGO	no	Producto de la apertura del corredor.

3. DE LOS HORARIOS DE SALIDA DE BUSES POR TIPO Y CLASE:

La propuesta no incluye el Anexo 3 respectivo, por lo que se solicita su presentación, de manera coherente con las eventuales propuestas de modificación de trazados que se indican en Punto 2.

No obstante, del análisis de la información entregada, se desprenden las siguientes observaciones:

- Es necesario actualizar las velocidades comerciales de los servicios, conforme a las condiciones de operación vigentes durante el presente año. Para lo anterior, se han registrado los horarios de salida y llegada de los buses que cumplen trazado completo, durante el periodo Marzo 1– Junio 22, de 2008. Los registros anteriores dieron por resultado, las siguientes velocidades comerciales:

IDA			REGRESO		
Servicio	Velocidad [km/hr]	Datos	Servicio	Velocidad [km/hr]	Datos
501	17,789	149	501	16,020	202
501e	S/I	S/I	501e	S/I	S/I
502	16,187	570	502	19,566	236
503	17,672	1648	503	19,377	1123
503c	16,463	121	503c	24,090	48
504	17,804	695	504	20,315	359
505	18,010	567	505	19,095	520
506	18,986	2051	506	21,079	1252
506c	19,077	116	506c	18,992	113
506e	S/I	S/I	506e	S/I	S/I
507	18,928	281	507	18,180	316
507c	18,031	178	507c	17,753	197
508	18,362	926	508	18,378	659
509	16,259	723	509	19,746	332
510	18,583	255	510	16,464	349
511	19,742	174	511	19,085	232
512	23,232	102	512	28,106	100
513	17,045	709	513	19,060	509

S/I: No existe información suficiente

- Es necesario ajustar las frecuencias del periodo punta mañana, considerando las velocidades antes señaladas y teniendo como marco, la flota base contratada.
- En los periodos punta mañana y tarde, se debe alcanzar el máximo uso posible de la flota, medido en el perfil de buses en operación, a través del 96% de las plazas de la flota base.

4. DE LAS NORMAS GENERALES SOBRE CAPACIDADES Y FRECUENCIAS MÍNIMAS Y MÁXIMAS PARA LA ETAPA DE RÉGIMEN DE TRANSANTIAGO

La propuesta no incluye el Anexo 4 respectivo, por lo que se solicita su presentación, de manera coherente con las modificaciones del resto de los anexos, si procede.

PBC/AVG
Santiago, Junio de 2008